



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

viernes, 15 de febrero de 1985

Número 15

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Resolución de 31 de enero de 1985, por la que se nombra Jefe del Servicio de Contratación y Concursos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) a don José María Zurrón Rodríguez.	334	Orden de 13 de enero de 1985, por la que se nombra a don Francisco Fernández Pozar, Inspector de Educación Básica, con NRP. A14EC645, Jefe del Programa de Cultura Andaluza.	335
Resolución de 23 de enero de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se resuelve la convocatoria de vacantes en dependencias periféricas, contenidas en la Resolución de 30 de octubre de 1984.	335	Orden de 13 de enero de 1985, por la que se nombra a don Juan Bautista Martínez Rodríguez, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, Jefe del Programa de Adultos.	335
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Orden de 28 de enero de 1985, por la que se hace pública la lista de aprobados y se nombra funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregadas de Bachillerato, asignatura Música, a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de agosto de 1984.	335
Orden de 12 de enero de 1985, por la que se dispone el cese de don Juan Bautista Martínez Rodríguez, como Jefe del Servicio de Promoción Educativa, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.	335	Orden de 4 de febrero de 1985, sobre modificación de la de 14 de enero de 1985, (BOJA del 29), por la que se describen con carácter definitivo, al I.B. Mixto núm. 5 de Jaén, al Profesorado afectado por el desdoblamiento del I.B. «Auringis» (Mixto 2) de la misma capital.	336

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Resolución de 4 de febrero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Salud y Consumo.	336	para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Cultura.	337
Resolución de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Cultura.	336	CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO	
Resolución de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia,		Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión ocho plazas de Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental (BOJA núm. 8 de 29.1.1985).	337

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA			
Resolución de 31 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.	338	Resolución de 1 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Sevilla por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.	338

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se aprueba un Plan de Ordenación para Cultivos Marinos en el estero «El Pinillo», del término municipal de Ayamonte.

338

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a Centros de planificación familiar de titularidad pública (BOJA. núm. 120, de 29.12.1984).

338

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de febrero de 1985, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Estepa (Sevilla) la denominación de «Aguilar y Cano».

339

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 28 de enero de 1985, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de acti-

vidades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

339

Resolución de 22 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial) en Almería.

341

Resolución de 28 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de Fondón (Almería).

341

Resolución de 28 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de «Puente de Zuezo», en San Fernando (Cádiz).

341

Resolución de 31 de enero de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, y situado en calle Arco de la Magdalena, s/n., al Ayuntamiento de Baza (Granada).

341

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 10 DE SEVILLA

Edicto en el procedimiento especial de urgencia 10/84. Ejecutora núm. 13/84.

342

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de enero de 1985, por la que se adjudica el concurso público convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1984 para la adquisición de dos tractores agrícolas de cadenas y tres rotovatores, con destino a unidades de experimentación de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

342

Orden de 18 de enero de 1985, por la que se adjudica el concurso público convocado por Resolución de 13 de diciembre de 1984 para adquisición de dos camiones para transporte de maquinaria con destino a unidades de expe-

rimentación de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

342

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del «Lote 47», del concurso de equipo didáctico, con destino a Centros de Preescolar, EGB y Enseñanzas Medias.

342

Resolución de 21 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de mobiliario y material de cocina y comedor, con destino a Centros de Preescolar, EGB y Enseñanzas Medias.

348

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Almería de admisión definitiva de la solicitud de registro del permiso de investigación.

350

Anuncio del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

351

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de enero de 1985, por la que se nombra Jefe del Servicio de Contratación y Concursos del Institu-

to Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) a don José María Zurón Rodríguez.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 15 del Estatuto

to del Personal al servicio de Organismos Autónomos, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1985 (B.O.E. nº 23 de 26 de enero de 1985),

DISPONGO:

Nombrar a D. José María Zurrón Rodríguez (T23AG147), como Jefe del Servicio de Contratación y Concursos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.), de la Consejería de Agricultura y Pesca, en régimen de dedicación exclusiva.

El Presidente del I.A.R.A., José María Sumpsi Viñas

RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria; por la que se resuelve la convocatoria de vacantes en dependencias periféricas, contenidas en la Resolución de 30 de octubre de 1984.

Aún cuando, por la dinámica específica de la propia convocatoria, se encuentra en trámite la asignación de los distintos puestos de Agentes Especializados y Jefes de Agencia Comarcal convocados por Resolución de este Centro Directivo de 30 de octubre del pasado año, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de noviembre siguiente, razones de urgencia aconsejan proceder a la adjudicación, en su caso, de las restantes vacantes incluidas en la mencionada convocatoria.

Consecuentemente, y en atención a la propuesta formulada por la Comisión Examinadora constituida al efecto, se resuelve lo siguiente:

1º) Declarar vacante el puesto de Director del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de La Mojonera (Almería), al no concurrir en ninguno de sus solicitantes los requisitos exigidos para el mismo.

2º) Nombrar Director del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Hinojosa del Duque (Córdoba) a D. Jorge Durán Moya, el cual venía desempeñando el mismo puesto con carácter accidental.

3º) Nombrar Jefe de Negociado en el Centro Territorial de Extensión Agraria del Bojo Guadalquivir, ubicado en Sevilla, a D. Fernando Salas Arce, el cual venía desempeñando el puesto de Jefe de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria de El Ronquillo (Sevilla).

Los afectados deberán efectuar su incorporación a sus nuevos destinos en el plazo de 30 días, cuando se produzca traslado de localidad, y de 3 días si no hubiese lugar a cambio de residencia.

Sevilla, 23 de enero de 1985.— El Director General, Javier Calatrava Requena

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 1985, por la que se dispone el cese de don Juan Bautista Martínez Rodríguez, como Jefe del Servicio de Promoción Educativa, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

Modificada la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia por Decreto 315/1984, de 11 de diciembre, por la que queda suprimido el Servicio de Promoción Educativa dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a cesar como Jefe del Servicio de Promoción Educativa a D. Juan Bautista Martínez Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulados de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, con efectos económicos y administrativos de esta misma fecha.

Sevilla, 12 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de enero de 1985, por la que se nombra a don Francisco Fernández Pozar, Inspector de Educación Básica, con NRP. A14EC645, Jefe del Programa de Cultura Andaluza.

Modificada la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia por Decreto 315/1984, de 11 de diciembre, y estando vacante la Jefatura del Programa de Cultura Andaluza, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, en uso de las atribuciones que tengo conferidas vengo a nombrar Jefe del Programa de Cultura Andaluza a D. Francisco Fernández Pozar, del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica, con Número de Registro

de Personal A14EC645, con efectos económicos y administrativos de esta misma fecha.

Sevilla, 13 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de enero de 1985, por la que se nombra a don Juan Bautista Martínez Rodríguez, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, Jefe del Programa de Adultos.

Modificada la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia por Decreto 315/1984, de 11 de diciembre, y estando vacante la Jefatura del Programa de Adultos, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, en uso de las atribuciones que tengo conferidas vengo a nombrar Jefe del Programa de Adultos a D. Juan Bautista Martínez Rodríguez del Cuerpo de Profesores de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, con Número de Registro de Personal A15EC319, con efectos económicos y administrativos de esta misma fecha.

Sevilla, 13 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de enero de 1985, por la que se hace pública la lista de aprobadas y se nombra funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Música, a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de agosto de 1984.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con el apartado 8.5 de la Orden de 8 de agosto de 1984 (B.O.J.A. de 17 de agosto) por la que se convocaba Concurso-Oposición para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Música.

Esta Consejería tiene a bien disponer:

1º. Hacer pública la relación de opositores que han superado las fases del Concurso-Oposición, con indicación del coeficiente que les ha correspondido y turno por el que participaron, según Anexo I de la presente Orden. Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 8.5 de la convocatoria y teniendo en cuenta que el número de plazas que ha correspondido proveer al Tribunal es el que se recoge en el Anexo II.

2º. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, a los opositores que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

3º. El nombramiento como funcionarios en fase de prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir del 1º de febrero de 1985.

4º. Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación, necesiten aplazamiento en la incorporación o la fase de prácticas, una vez sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal ocomponiendo los documentos justificativos de su situación.

5º. El régimen de retribuciones de los funcionarios en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos de acuerdo con la legislación vigente.

6º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/68) el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada la relación de los declarados optos en dicha fase en el B.O.J.A. sin que su nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

7º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

8º. Contra la presente, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 29 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO I – AGREGADOS

Cuerpo: Agregados
Asignatura: Música
Turno: Reserva Especial

Apellidos y Nombre	D.N.I.	F. Nacim.	Coefic.	RI
Palomares Moral, José	24.288.634	16.4.55	30.0000	
García Jiménez, Antonio	24.735.414	19.4.44	15.0000	
García Entrecanales, M ^a Pilar	1.979.063	12.10.36	10.0000	
Pérez Pérez, M ^a José	28.550.024	16.8.54	7.5000	
Gómez-Elegido Ruizolalla, M ^a Cruz	3.747.263	5.4.43	6.0000	
Osuna Luceno, M ^a Isabel	28.430.511	1.12.53	5.0000	
Peinado Peinado, Estanislao	23.346.044	16.4.28	4.2858	
Romero Jiménez, José	28.024.618	18.7.36	3.7500	
Castañeda Alarcón, Juan Antonio	31.055.103	12.8.31	3.3334	
Vera Carrero, Felisa	28.082.509	18.4.38	3.0000	
Callejón Baena, M ^a Dolores	27.143.582	1.3.41	2.7273	
Gómez Acedo, Trinidad	31.746.175	27.2.21	2.5000	
Lezameta Gainza, José M ^a	14.873.291	18.3.49	2.3077	
Galvez Congiu, M ^a Dolores	24.634.107	9.5.27	2.1429	
Aguirre Gracia, Sara	17.832.788	7.1.48	2.0000	
Rodrigo Anguila, Josefa	25.758.826	31.5.36	1.8750	
Pablo Temiño, M ^a Luisa de	15.896.411	21.3.54	1.7648	
Costa Soler, Amparo	18.858.748	9.8.44	1.6667	
Navlet Rodríguez, Soledad	27.554.406	16.11.27	1.5790	
García Martínez, Ana	27.149.348	20.6.33	1.5000	
Romero Muñoz, M ^a Dolores	27.560.389	27.11.26	1.4286	
Jimenez Tuset, Angustias	28.019.195	14.11.32	1.3637	
González Delgado, Juan Luis	80.114.854	31.7.56	1.3044	

Cuerpo: Agregados
Asignatura: Música
Turno: Libre y Reservas

Apellidos y Nombre	D.N.I.	F. Nacim.	Coefic.	RL
Messa Poulet, Carlos	24.845.661	7.10.56	3.0000	L

Martín Quiñones, M ^a Angeles	24.847.290	27.12.56	1.5000	L
Vella Romérez, M ^a Dolores	72.018.736	16.7.53	1.0000	RLI

ANEXO II – AGREGADOS

Tribunal Unico
Turno Libre: 1 plaza.
Reserva Ley 70/78: 1 plaza.
Reserva Art^o 3^o R.D.L. 4/83: 1 plaza.
Reserva Especial D.T. Real Decreto Ley 4/83: 30 plazas.

ORDEN de 4 de febrero de 1985, sobre modificación de la de 14 de enero de 1985, (BOJA del 29), por la que se adscriben con carácter definitivo, al I.B. Mixto núm. 5 de Jaén, al Profesorado afectado por el desdoblamiento del I.B. «Auringis» (Mixto 2) de la misma capital.

Ilmo. Sr.:
Vista lo Orden de 14 de enero de 1985, (B.O.J.A. del 29), por la que adscriben con carácter definitivo, al I.B. Mixto nº 5 de Jaén, al Profesorado afectado por el desdoblamiento del I.B. «Auringis» (Mixto nº 2) de la misma capital, esta Consejería ha dispuesto modificarla en el siguiente sentido:
Relación de Agregados de Bachillerato nombrados para el I.B. Mixto nº 5 de Jaén.
Entre D^a M^a Antonia Rivas Martínez (Física y Química), y D. Juan Gómez Martos (Francés), deben figurar:

D ^a Adoración Quesada Azañón	A48EC-10845	Ciencias Naturales
D. Manuel Martínez Martínez	A48EC-10612	Ciencias Naturales

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Salud y Consumo.

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación que a continuación se indican, en la Consejería de Salud y Consumo, de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1^o del Art. 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de las mismas, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacantes.

Jefaturas de Servicio de Salud, en las Delegaciones Provinciales de Cádiz y Sevilla.

2. Requisitos de los interesados.

Personal estatutario de la Seguridad Social o funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que estén integrados en el Grupo A y posean titulación universitaria.

3. Méritos de carácter preferente.

Licenciado de Medicina.
Cualificación en Asistencia Primaria y/o Salud Pública.
Experiencia en planificación, organización y gestión sanitaria dentro de la Administración Estatal, Autonómica o Local, en el campo de la asistencia primaria y de la salud pública.

4. Presentación de las solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria

deberán dirigir su solicitud a la Consejería de Salud y Consumo, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOJA, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Breve Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Nombramiento.

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo, y de la que formarán parte el Secretario General Técnico de la Consejería y la Directora General de la Función Pública, propondrá al Consejero el nombramiento de los funcionarios seleccionados, que deberán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que los previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que los funcionarios seleccionados no pertenezcan a esta Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar las oportunas autorizaciones al Departamento u Organismo correspondiente, para que puedan pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, podrán declararse vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Cultura.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Cultura de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del Art. 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuya efecto habrán de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Plaza vacante.

Jefatura de Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación, dependiente de la Secretaría General Técnica.

2. Requisito de los interesados

Tener la condición de funcionario de carrera, perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas que estén integrados en el Grupo A, y poseer el Título de Licenciado en Derecho.

3. Méritos preferentes.

Experiencia en puestos de trabajo similares, y más concretamente: Asesoramiento jurídica y Documentación.

4. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura en el plazo de 15 días, a partir de la publicación en el BOJA., presentándola en el Registro de la Consejería, Cuesta del Rosario nº 8, 3ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y nº del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra, en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Comisión examinadora.

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr. Director General de Departes.

Ilmo. Sr. Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos.

Ilmo. Sr. Director General de Música, Teatro y Cinematografía.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura.

6. Nombramiento.

La Comisión examinadora propondrá el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar las oportunas autorizaciones, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Cultura.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Cultura de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del Art. 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuya efecto habrán de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Plaza vacante.

Jefatura de Servicio de Supervisión de Proyectos, dependiente de la Secretaría General Técnica.

2. Requisitos de los interesados.

Tener la condición de funcionaria de carrera, perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas que estén integrados en el Grupo A, y poseer el Título de Licenciado de Arquitectura.

3. Méritos preferentes.

Experiencia en puestos de trabajo similares y más concretamente: Supervisión de Proyectos.

Contrataciones administrativas.

Inspección Técnica de obras.

4. Presentación de solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el BOJA., presentándola en el Registro de la Consejería, Cuesta del Rosario nº 8, 3ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y nº del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra, en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Comisión examinadora.

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr. Director General de Departes.

Ilmo. Sr. Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos.

Ilmo. Sr. Director General de Música, Teatro y Cinematografía.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura.

6. Nombramiento.

La Comisión examinadora propondrá el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar las oportunas autorizaciones, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión ocho plazas de Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental (BOJA núm. 8 de 29.1.1985).

Advertida error en el texto de la Resolución de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión ocho plazas de Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental, publicada en el BOJA nº 8 de 29.1.85, página 156, transcribimos a continuación la oportuna rectificación:

En la Base Tercera de la Convocatoria, apartado c), donde dice «...en áreas generales y sanitarias», debe decir: «...en áreas gerenciales y sanitarias».

Sevilla, 4 de febrero de 1985

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 31 de enero de 1985 del Servicio Territorial de Huelva, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.461. Nombre: Miguel Angel. 21 Cuadrículas mineras. Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas (granito). Término municipal: Aroche. Interesadas: Don José González Candetas y Don Antonio Gallego Dato.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 31 de enero de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Sevilla por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

LINEA ELECTRICA:

Modificación de trazado entre apoyos 603 y 606.
Origen: Subestación Alcalá del Río en Sevilla.
Final: Subestación Cantillana.
Términos municipales afectados: Brenes.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 0,606.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-Acero 181, 6m/m².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Desviación de la línea y eviten cruzamiento con el campo de fútbol.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 2.239.180.
Referencia: R.A.T. 435.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de febrero de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se aprueba un Plan de Ordenación para Cultivos Marinos en el estero «El Pinillo», del término municipal de Ayamonte.

Esta Dirección General de Pesca en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 144/82, de 3 de noviembre, por el que le otorgan las competencias en materia de pesca contempladas y a su vez transferidas a la Comunidad Autónoma Andaluza por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre y en virtud de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 6/83, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; vistos los correspondientes informes y observando las prescripciones legales, ha resuelto aprobar un Plan de Ordenación para Cultivos Marinos en el estero «El Pinillo», para la instalación de parques de cultivo de moluscos en la zona marítimo terrestre de la margen izquierda del estero del Pinillo, el cual forma parte del sistema de caños y marismas existentes entre el río Guadiana y río Carreras, al término municipal de Ayamonte (Huelva), zona que se encuentra deslindada y declarada de interés marisquero por el Decreto 2595/1974, de 9 de agosto, y cuya delimitación queda definida por la diagonal que une los puntos A, B, C, D, E, F, G, H, y por la línea de BMVE, siendo la situación de los puntos referidos a los Hitos del deslinde, la siguiente:

- A. A 544,71 mts. del Hito 42 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo según la dirección 2359,87.
- B. A 414,82 mts. del Hito 42 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo según la dirección 2579,46.
- C. A 268,80 mts. del Hito 42 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo, según la dirección 2839,33.
- D. A 159,87 mts. del Hito 42 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo según la dirección 3569,69.
- E. A 254,76 mts. del Hito 42 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo según la dirección 3989,25.

En todos los puntos anteriores se tomó como dirección cero la que pasa por los Hitos 37 y 42 del mismo deslinde.

- F. A 155,26 mts. del Hito 29 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo según la dirección 3999,22.
- G. A 48,23 mts. del Hito 29 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo, según la dirección 1919,48.

En los dos puntos anteriores se tomó como dirección cero la que pasa por los Hitos 30 y 29 del mismo deslinde.

- H. A 277,36 mts. del Hito 27 del deslinde de la Z.M.T. de la Isla del Pinillo según la dirección cero la que pasa por los Hitos 29 y 27.

Dicho Plan, contempla la división de la zona intermareal de la margen izquierda del estero en cuatro parcelas, según los puntos descritos anteriormente:

- Parcela nº. 1: Definida por la superficie de terrenos comprendida entre la poligonal que une los puntos A, B y C y la línea de BMVE.
- Parcela nº. 2: Definida por los puntos D y E y por la línea de BMVE.
- Parcela nº. 3: Definida por los puntos E, F, y G, y por la línea de BMVE.
- Parcela nº. 4: Definida por los puntos G y H y por la línea de BMVE.

De acuerdo con los preceptos legales aludidos, la aprobación del Plan de Ordenación para Cultivos Marinos en el Estero «El Pinillo», se adopta para el cumplimiento de los fines previstos, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de diciembre de 1984.— El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a Centros de pla-

nificación familiar de titularidad pública (BOJA núm. 120, de 29.12.1984).

Advertido error en el texto de la Orden de 26 de diciembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a Centros de Planificación Familiar de titularidad pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 120 de 29 de diciembre de 1984, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el apartado 9º del Anexo, donde dice: «Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Granada), debe decir: «Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga)».

Sevilla, 20 de enero de 1985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1985, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Estepa (Sevilla) la denominación de «Aguilar y Cano».

De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el informe de la Corporación Municipal y el parecer del Claustro de Profesores.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Estepa (Sevilla) la denominación de «Aguilar y Cano».

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 28 de enero de 1985, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprobó el Estatuto de Autonomía para Andalucía, determina, en su artículo 13, que son competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía las materias relativas al patrimonio histórico, artísticos, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

Por su parte, el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura, establece, en su Anexo I, apartado B, que se traspan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios relativos al Patrimonio histórico-artístico, monumental, arqueológico, paleontológico y etnológico.

La Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911, en su artículo 7, así como el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de 1 de marzo de 1912, en sus artículos 13 y 14, establecen la necesidad de autorización administrativa para practicar excavaciones arqueológicas en terrenos públicos y privados. En el mismo sentido se manifiestan los artículos 39 de la Ley reguladora del Patrimonio Histórico-Artístico de 13 de mayo de 1933, y 51 a 54 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 16 de abril de 1936.

Es de todos conocido el avance experimentado por las técnicas de investigación arqueológica en los años transcurridos desde la fecha de publicación de estas disposiciones, así como la variedad de actuaciones arqueológicas que pueden englobarse bajo el título genérico de «excavaciones». Lo presente Orden realiza una diferenciación de estas actuaciones en orden a los diferentes tipos de autorizaciones que podrán otorgarse y a los distintos datos con que habrá de acompañarse la solicitud de cada una de ellas. Al mismo tiempo, dado el particular interés cultural que las actividades arqueológicas comportan, se posibilita la financiación pública de las mismas mediante la aceptación de la propuesta económica que incluirá, en su caso, la solicitud de autorización.

Por todo ello, en virtud de las normas citadas y previo examen del informe emitido por la Comisión Andaluza de Arqueología, en su reunión de fecha 18 y 19 de diciembre de 1984, he dispuesto:

Artº 1. Podrán solicitar autorización para realizar actividades arqueológicas:

1. Todo arqueólogo, individualmente o como integrante de un equipo de investigación arqueológica.
2. Los Departamentos de las Universidades españolas con competencias arqueológicas.
3. Los Museos Provinciales y los Museos Arqueológicos Provinciales de la Comunidad Autónoma.
4. Los Institutos de Prehistoria y Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) e Instituciones arqueológicas extranjeras.

Artº 2. La solicitud deberá presentarse ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, quienes solicitarán informe a uno de los Departamentos con competencias arqueológicas de las respectivas Universidades Andaluzas. En el plazo de 15 días, y aunque no se haya emitido dicho informe, se remitirá la solicitud a la Dirección General de Bellas Artes para la resolución, a la vista del informe que emita la Comisión Andaluza de Arqueología.

Artº 3. Existirán los siguientes tipos de autorizaciones:

1. Prospección arqueológica superficial.
2. Prospección arqueológica con sondeos estratigráficos.
3. Prospección arqueológica subacuática.
4. Reproducción y estudio directo del arte rupestre.
5. Excavación arqueológica sistemática subacuática.
7. Consolidación arqueológica.
8. Restauración arqueológica.
9. Restitución arqueológica.
10. Actuación arqueológica de cerramiento, vallado y cubrición.
11. Actuación arqueológica de documentación gráfica (planimétrica, fotográfica, y otros medios audiovisuales).
12. Estudios de materiales arqueológicos depositados en los Museos Arqueológicos Provinciales, Museos Provinciales y en los demás Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no afectados por la propiedad intelectual.

Cuando la prospección o excavación subacuática se lleve a cabo sobre bienes de dominio público, la autorización se otorgará sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean requeridas.

Artº 4. Anualmente cada arqueólogo sólo podrá responsabilizarse de la dirección de una excavación arqueológica sistemática y/o de una prospección arqueológica con sondeos estratigráficos.

Artº 5. En la solicitud deberán expresarse los siguientes datos:

1. En todo tipo de solicitud:
 - a) Datos personales del solicitante, titulación académica y experiencia en los trabajos de arqueología.
 - b) Director (es), Subdirector (es) y miembros del equipo de investigación y cualificación profesional.
 - c) Presupuesto económico del proyecto, especificando los diferentes capítulos para el trabajo de campo y laboratorio.
 - d) En el caso de contar con fondos propios, deberá hacer constar su procedencia, así como la cuantía de los mismos.
2. En la solicitud para realizar una Prospección Arqueológica Superficial se incluirán además:
 - a) Memoria sucinta de los objetivos.
 - b) Proyecto a medio o largo plazo, con formulación de los objetivos que se persiguen.
 - c) Especificación por fases de las actuaciones previstas a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.
 - d) Delimitación del área, acompañada de la cartografía adecuada.
 - e) Informe relativo a las medidas de protección y conservación que considere oportunas.
3. En la solicitud para realizar una prospección Arqueológica con sondeos estratigráficos se incluirán además:
 - a) Proyecto general de investigación.
 - b) Proyecto a medio o largo plazo, con formulación de los objetivos que se persiguen.
 - c) Especificación por fases de las actuaciones previstas a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.
 - d) Informe en el que se especifique la situación del yacimiento, término municipal, época a lo que presumiblemente pertenezca, así como la propiedad de los terrenos en que se encuentra y el permiso del propietario.
 - e) Descripción del yacimiento y croquis donde se especifique la situación prevista de los sondeos, más toda aquella documentación complementaria que se considere oportuno.
 - f) Informe relativo a las medidas de protección y conservación que considere oportunas.
4. En la solicitud para realizar una Prospección Arqueológica Su-

bacuática se incluirán además:

- a) Memoria sucinta de los objetivos.
- b) Proyecto a medio o largo plazo, con formulación de los objetivos que se persiguen.
- c) Especificación por fases de las actuaciones previstas a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.
- d) Delimitación del área, acompañada de la cartografía adecuada.

e) Informe relativo a las medidas de protección y conservación que considera oportunas.

5. En la solicitud para realizar la Reproducción y Estudio Directo del arte ruprestre se incluirán además:

- a) Memoria sucinta de los objetivos.
- b) Proyecto a medio o largo plazo, con formulación de los objetivos que se persiguen.
- c) Especificación por fases de las actuaciones previstas a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.

d) Informe en el que se especifique la situación del yacimiento, término municipal, época a la que presumiblemente pertenezca, así como la propiedad de los terrenos en que se encuentra y el permiso del propietario.

e) Informe sobre la técnica de reproducción de las manifestaciones artísticas.

f) Informe relativo a las medidas de protección que considere oportunas.

6. En la solicitud para realizar una Excavación Arqueológica Sistemática se incluirán además:

- a) Proyecto general de investigación.
- b) Proyecto a medio o largo plazo, con formulación de los objetivos que se persiguen.
- c) Especificación por fases de las actuaciones previstas a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.

d) Informe en el que se especifique la situación del yacimiento, término municipal, época a la que presumiblemente pertenezca, así como la propiedad de los terrenos en que se encuentra y el permiso del propietario.

e) Descripción del yacimiento y croquis en donde se especifique la situación prevista de la excavación, más toda aquella documentación complementaria que se considere oportuna.

f) Informe relativo a las medidas de protección y conservación que considere oportunas.

7. En la solicitud para realizar una Excavación Arqueológica Sistemática Subacuática se incluirán además:

- a) Proyecto general de investigación.
- b) Proyecto a medio o largo plazo, con formulación de los objetivos que se persiguen.
- c) Especificación por fases de las actuaciones previstas a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.

d) Descripción del yacimiento y croquis en donde se especifique la situación prevista de la excavación, más toda aquella documentación complementaria que se considere oportuna.

e) Informe relativo a las medidas de protección y conservación que considere oportunas.

8. En las solicitudes para realizar Consolidaciones, Restauraciones o Restituciones arqueológicas, se incluirán además:

a) Proyecto de consolidación, de restauración o de restitución redactado por un Arquitecto Superior y un Arqueólogo.

b) Especificación por fases de las actuaciones previstas a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.

c) Informe en el que se especifique la situación del yacimiento, término municipal, época a la que presumiblemente pertenezca, así como la propiedad de los terrenos en que se encuentra y el permiso del propietario.

d) Informe relativo a las medidas de protección y conservación que considere oportunas.

9. En las solicitudes para realizar Actuaciones Arqueológicas de Cerramiento, Vallado y Cubrición o de Documentación Gráfica se incluirá además:

- a) Memoria sucinta de los objetivos.
- b) Informe en el que se especifique la situación del yacimiento, término municipal, época a la que presumiblemente pertenezca, así como la propiedad de los terrenos en que se encuentra y el permiso del propietario.

10. En las solicitudes para realizar Estudios de Materiales Arqueológicos se incluirá además:

- a) Memoria sucinta de los objetivos.

Artº 6. El Director de los trabajos comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, el día que comienzan los mismos y el de su terminación.

Artº 7. El solicitante se compromete a dirigir personalmente los tra-

bajos arqueológicos y será el responsable ante la Dirección General de Bellas Artes.

En el caso de que el Director precise ausentarse del lugar de la excavación, deberá justificar convenientemente su ausencia y delegar en una persona que reúna los requisitos de especialización y conocimiento de la problemática del yacimiento.

La suma de las ausencias no excederá el veinticinco por ciento del período que dure la campaña.

Artº 8. En todas las prospecciones arqueológicas con sondeos estratigráficos o excavaciones arqueológicas sistemáticas, terrestres o subacuáticas, autorizadas a Instituciones arqueológicas extranjeras, existirá un arqueólogo-inspector nombrado por el Director General de Bellas Artes, oída la Comisión Andaluza de Arqueología, que podrá permanecer en el yacimiento, estará facultado para controlar los descubrimientos y su inventario correspondiente, y podrá proponer la anulación de la autorización si los trabajos no se practicaran del modo científico adecuado.

Artº 9. Los arqueólogos o Instituciones autorizados para realizar prospecciones arqueológicas con sondeos estratigráficos o excavaciones arqueológicas sistemáticas, terrestres o subacuáticas, tendrán obligación de presentar en la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la finalización de los trabajos de campo, inventario detallado en impreso oficial de los materiales arqueológicos obtenidos en la campaña, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y ante el Director del Museo Provincial correspondiente, que deberá comprobar el listado con el material inventariado.

El Director del Museo extenderá acta de depósito de los citados materiales, en la que se hará constar el lugar de su conservación, y estará facultado para inspeccionarlos.

Artº 10. Los arqueólogos o instituciones autorizados para realizar prospecciones arqueológicas con sondeos estratigráficos o excavaciones arqueológicas sistemáticas, terrestres o subacuáticas, tendrán obligación de presentar a la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, durante el mes de enero, un informe memoria de los trabajos y descubrimientos del año anterior. Este requisito será indispensable para la resolución de nuevas autorizaciones.

La Dirección General podrá dar a la publicidad, en extracto, noticia del trabajo, que, en lo demás, estará confiado al secreto profesional en cuanto pueda perjudicar, por tiempo prudencial, los legítimos derechos del descubridor en la prioridad de sus estudios, en casos de singular novedad, gran importancia o trascendencia científicas.

Artº 11. En todos los casos, excepto en los puntos 10 y 11 del artº 3, deberá remitirse a la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Memoria científica definitiva de los trabajos realizados y el acta de entrega de los materiales obtenidos, en el Museo de la Comunidad Autónoma que se determine, en el plazo máximo de seis años para las excavaciones arqueológicas sistemáticas y en el de dos años para todas las demás.

Artº 12. La Memoria científica correspondiente deberá publicarse en las series propias de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Si se publicara fuera de las citadas series oficiales, deberá solicitarse autorización de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura, indicando la institución o revista científica que se va a hacer cargo de la edición.

Artº 13. En caso de interrupción de los trabajos, la propiedad intelectual sobre las actividades arqueológicas autorizadas en un yacimiento arqueológico y sus materiales, se mantendrá durante un plazo de seis años.

Se entiende aquí por propiedad intelectual la reserva de investigación sobre las actividades arqueológicas autorizadas en un yacimiento arqueológico y sus materiales.

Artº 14. Las autorizaciones para realizar las actividades arqueológicas a que se refiere el artículo 3, números 1 a 6, ambos inclusive, y número 12, se entenderán vigentes hasta el 31 de diciembre del año en que se otorguen.

Artº 15. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de noviembre de cada año. La Comisión Andaluza de Arqueología deberá emitir su informe antes del 1 de enero del año siguiente.

El Director General de Bellas Artes, examinado el Informe memoria de los trabajos y descubrimientos del año anterior, y a la vista del informe de la Comisión Andaluza de Arqueología, resolverá antes

del 31 de enero, sobre la realización de las actividades arqueológicas solicitadas.

Artº 16. Contra la resolución denegatoria de la autorización cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

DISPOSICION TRANSITORIA

Para el presente año, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de marzo y el informe de la Comisión Andaluza de Arqueología el 15 de abril siguiente.

La resolución, por parte del Director General de Bellas Artes, se producirá antes del día 15 de mayo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO I

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura

C/. Hermanos Machado, nº 4-7º. 04004 Almería
Plaza de España, nº 19. 11006 Cádiz
C/. Doctor Barraquer, nº 6. 14004 Córdoba
Paseo de la Bomba, nº 11. 18008 Granada
Avda. Manuel Siurot nº 6. 21004 Huelva
C/. Arquitecto Bergés, nº 11. 23007 Jaén
C/. Marqués de Larios, nº 9-2º. 29015 Málaga
C/. Isaac Peral, nº 2. 41012 Sevilla

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial) en Almería.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tomar por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), en Almería.

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla 22 de enero de 1985.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 28 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de Fondón (Almería).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento

Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de Fondón (Almería).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de enero de 1985.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 28 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de «Puente de Zuezo», en San Fernando (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de «Puente de Zuezo», en San Fernando (Cádiz).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y de 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de enero de 1984.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 31 de enero de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, y situado en calle Arco de la Magdalena, s/n., al Ayuntamiento de Boza (Granada).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Boza y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria, celebrada el día 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Arco de la Magdalena, s/n., de la localidad de Boza, edificio que consta de tres plantas, con una superficie de 573 metros cuadrados aproximados en planta. Dispone en planta baja de una entrada con patio cubierto que da acceso a cuatro habitaciones, y un salón de actos ubicado en el patio trasero cubierto a tal efecto. En la primera planta se encuentra el salón principal con una antesala; en esta planta existen, además varias habitaciones y despachos. Las plantas restantes tienen una distribución similar. La parte posterior dispone de dos plantas con acceso a la Alcazaba desde la planta superior.

Este edificio fue transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (B.O.E. 42 de 18 de febrero de 1983, página 4589).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 30 de agosto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Boza, se fija en quince años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 10 DE SEVILLA

EDICTO en el procedimiento especial de urgencia 10/84. Ejecutora núm. 13/84.

Don Antonio Gil Merino, Magistrado-Juez de Instrucción número 10 de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue PEU 10/84, hoy Eje-

tora nº 13/84 por delito de U.I.V.M., en el que se ha acordado requerir al penado CARLOS GARCIA PEDREGAL para que en término de tres días haga efectiva la multa de 30.000 pesetas e indemnización de 500 pesetas a Isabel López González, a que fue condenado, por sentencia de fecha 31 de julio de 1984.

Sevilla, 5 de febrero de 1985.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de enero de 1985, por la que se adjudica al concurso pública convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1984 para la adquisición de dos tractores agrícolas de cadenas y tres rotovatores, con destino a unidades de experimentación de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

Visto el informe presentado por la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias para adquisición de dos tractores y tres rotovatores con destino a unidades de experimentación de la citada Dirección General, correspondiente al Concurso Público convocado en el B.O.J.A. nº 119, de 28 de diciembre de 1984, esta Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto la adquisición de dos tractores Fiat modelo 665/C y tres rotovatores Agrator, a la empresa TRAMASA, por un importe total de 5.375.655 ptas. (CINCO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS).

Sevilla, 18 de enero de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de enero de 1985, por la que se adjudica el concurso público convocado por Resolución de 13 de diciembre de 1984 para adquisición de dos camiones para transporte de maquinaria con destino a unidades de experimentación de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

Visto el informe presentado por la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias para adquisición de dos camiones para transporte de maquinaria con destino a unidades de experimentación de la citada Dirección General, correspondiente al Concurso Público convocado en B.O.J.A. nº 119, 28 de diciembre de 1984, esta Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto la adquisición de dos camiones Pegaso modelo 1214 a la empresa CONCESUR, S.A. por un importe total de

9.000.000 ptas. (NUEVE MILLONES DE PESETAS).

Sevilla, 18 de enero de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del «Lote 47», del concurso de equipo didáctico, con destino a Centros de Preescolar, EGB y Enseñanzas Medias.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 5 de julio de 1984, se aprobó un gasto de 322.813.500 pesetas, para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de Equipo Didáctico con destino a Centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», y por resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. nº 67 de 13 de julio), se anunció concurso público para la adjudicación del mencionado contrato.

Por resolución de fecha 13 de agosto de 1984, se adjudicó el concurso, quedando aplazado el lote 47, perteneciente al nivel de E.G.B. por importe de 19.440.000 ptas.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevee la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Técnica y Comisión Calificadora, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Asesora.

Esta Consejería de Educación, ha resuelto:

Primero. Adjudicar el lote 47 a los licitadores que a continuación se indican:

LICITADOR	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	IMPORTE
COMERCIAL DE EDICIONES, S.A. (CESMA S.A.) C/ Aguacate, 25 MADRID	Enciclopedia Naturaleza	Su Swallow	PLESA	525	108	56.700
	Historia de la pintura	Anthea Peppin	"	180	"	19.440
	Historia de la música	Simon Mundy	"	180	"	19.440
	El cancionero I	Manuela García N.	S.M.	362	"	39.096
	El cancionero II	Manuela García N.	"	431	"	46.548
	Fray Perico y su borrico	Juan Muñoz Martín	"	262	"	28.296
	El pirata Garropala	Juan Muñoz Martín	"	262	"	28.296
	El mensaje de Maese Zamaor	Pilar Molina	"	262	"	28.296
	Los hijos del vidriero	María Gripe	"	262	"	28.296
	Tónico y el secreto de Estado	A. Diaz de Moraes	"	262	"	28.296
	Los alegres viajeros	M. Lerme-Walter	"	262	"	28.296
	Capitanes de plástico	Pilar Mateos	"	262	"	28.296
	Cucho	José L. Olaizola	"	262	"	28.296
	Las palabras mágicas	Alfredo Gómez Cerdá	"	262	"	28.296
	Lucas y Lucas	Pilar Mateos	"	262	"	28.296
Los mifenses	Rocio de Terán	"	262	"	28.296	
Un sólo de clarinete	Fernando Almelo	"	262	"	28.296	

LICITADOR	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	IMPORTE
	El cubo robado	Alesandro Tasoni	"	445	"	48.060
	La leyenda de S. Julián	Gustawe Flaubert	"	445	"	48.060
	El prisionero del Cáucaso	León Tolstoi	"	445	"	48.060
	El perro loco	J. Castillo Puche	"	277	"	29.916
	La hija del Espantapájaros	María Gripe	"	277	"	29.916
	El tesoro del molino viejo	Arnelone Valenck	"	277	"	29.916
	Mai	Hilda Perera	"	277	"	29.916
TOTAL						784.620
EDITORIAL EVEREST, S.A. Ctra. León-Astorga, km. 4,5 LEON	Babús por aquí y por allá	C. Debrar	EVEREST	280	108	30.240
	Juanito el travieso	M.R. Aparicio	"	228	"	24.624
	Mira lo que tengo	A. Browne	"	263	"	28.404
	Un paseo por el porque	A. Browne	"	263	"	28.404
	El niño que no sabía reír	A. Carvajal	"	228	"	24.624
	El niño que esperaba a su papá	M. Fernández	"	70	"	7.560
	Excursión pirata por mi barrio	M. Fernández	"	70	"	7.560
	Nicolás en Marte	C. Ibarra	"	228	"	24.624
	El pájaro azul	C. Ibarra	"	228	"	24.624
	Georgina y el drogón	J. Gellineck	"	210	"	22.680
	Los estornudos de Raviola	J. Gellineck	"	210	"	22.680
	El conde Lucanor	D. Juan Manuel	"	228	"	24.624
	El árbol sabio I	J. Page	"	420	"	45.360
	El árbol sabio II	J. Page	"	420	"	45.360
	La búsqueda del tesoro y otro	J. Patience	"	315	"	34.020
	El inofensivo espontapájaros y otro	J. Patience	"	315	"	34.020
	Pericopín	H. Perera	"	263	"	28.404
	Pepín y el abuelo	H. Perera	"	263	"	28.404
	Mi primer diccionario	S. García	"	1.050	"	113.400
	El buscón	A. Puebla	"	333	"	35.964
	El gato sabio de Juanito	M. Vauhalewign	"	228	"	24.624
	Los 365 vestidos de la princesa Penélope	M. Vauhalewign	"	228	"	24.624
	Cuentos del cobalio sabio	A. Alvarez	"	280	"	30.240
	Cuentos de Andersen	H. Andersen	"	280	"	30.240
	El lazarillo de Tormes	Anónimo	"	315	"	34.020
	Cuentos famosos I	L. Casasnovas	"	280	"	30.240
	Cuentos famosos II	L. Casasnovas	"	280	"	30.240
	Cuentos famosos III	L. Casasnovas	"	280	"	30.240
	Cuentos de Grimm	J. Grimm	"	280	"	30.240
	Aventuras de Bartólilo	E. Quintanilla	"	228	"	24.624
	Mi primer libro de teatro	J. González	"	280	"	30.240
	Teatro infantil	J. González	"	280	"	30.240
	Mi segundo libro de teatro	J. Osorio	"	280	"	30.240
	Doña violencia	M. Pérez	"	70	"	7.560
	Teatro guñol	M. Pérez	"	280	"	30.240
	D. tráfico	M. Pérez	"	70	"	7.560
	Cuentos de La Alhambra	W. Irving	"	280	"	30.240
	Viajando por el tiempo	Hutchings	"	420	"	45.360
	Cosas que se mueven	Hutchings	"	420	"	45.360
	D. ruido	M. Pérez	"	70	"	7.560
	D. aburrimiento	M. Pérez	"	70	"	7.560
	Doña contaminación	M. Pérez	"	70	"	7.560
TOTAL						1.204.632
LIBRERIA TARSIS, S.A. C/ Méndez Núñez, 17 SEVILLA	Paseando por la ciudad	Mitgutsch	JUVENTUD	392	108	42.336
	Vamos al agua	Mitgutsch	"	392	"	42.336
	Vamos al pueblo	Mitgutsch	"	392	"	42.336
	Don Quijote de la Mancha	Cervantes	"	960	"	103.680
	Rimas	G.A. Bécquer	SUSAETA	236	"	25.488
	Leyendas	G.A. Bécquer	"	236	"	25.488
	Juanita en el bosque	Lastrego	JUVENTUD	472	"	50.976
TOTAL						332.640
GRUPO DISTRIBUIDOR EDITORIAL, S.A. Don Ramón de la Cruz, 67 MADRID	Cuentos	J. Aldecoa	CATEDRA	280	108	30.240
	Cuentos al amor de la Lumbre	Almodóvar	E.G.A.	760	"	82.080
	Antol. grupo poet. 27	Almodóvar	"	240	"	25.920
	Pic-nic. El triciclo	"	"	"	"	"
	El laberinto	F. Arrabal	"	320	"	34.560
	Las inquietudes de Shanti Andía	P. Baroja	"	320	"	34.560
	Los intereses creados	J. Benavente	"	220	"	23.760
	Narraciones	J.L. Borges	"	280	"	30.240

LICITADOR	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	IMPORTE
	La tejedora de sueños					
	Llegada de los dioses	Buero Vallejo	"	280	"	30.240
	El alcalde de Zalamea	Calderón de la Barca	"	220	"	23.760
	El gran teatro del mundo					
	El gran mercado del mundo	Calderón de la Barca	"	220	"	23.760
	La vida es sueño	C. de la Barca	CATEDRA	220	"	23.760
	Entremeses	M. Cervantes	"	280	"	30.240
	Novelas ejemplares I	M. Cervantes	"	320	"	34.560
	Novelas ejemplares II	M. Cervantes	"	360	"	38.880
	La Regenta I	L.A. Clarín	"	440	"	47.520
	La Regenta II	L.A. Clarín	"	440	"	47.520
	La mortaja	M. Delibes	"	240	"	25.920
	El conde Lucanor	D. Juan Manuel	"	300	"	32.400
	El estudiante de Salamanca	J. Espronceda	"	220	"	23.760
	Ganará la luz	León Felipe	"	230	"	24.840
	Poesía	Fray L. León	"	220	"	23.760
	Obras incompletas	G. Fuertes	"	320	"	34.560
	Greguerías	Gómez Serna	"	280	"	30.240
	Poemas	A. González	"	280	"	30.240
	Mientras el aire es nuestro	J. Guillén	"	400	"	43.200
	Artículos	M.J. Larra	"	320	"	34.560
	Lazarillo de Tormes	Anónimo	"	220	"	23.760
	El caballero de Olmedo	Lope de Vega	"	220	"	23.760
	Fuenteovejuna	Lope de Vega	"	220	"	23.760
	Poesía	J. Manrique	"	220	"	23.760
	Si te dicen que caí	J. Marsé	"	360	"	38.880
	Odas elementales	P. Neruda	"	280	"	30.240
	El astillero	J.C. Onetti	"	280	"	30.240
	Doña Perfecta	B.P. Galdós	"	360	"	38.880
	Marianela	B.P. Galdós	"	360	"	38.880
	Misericordia	B.P. Galdós	"	360	"	38.880
	Trafalgar	B.P. Galdós	"	240	"	25.920
	Poema de Mio Cid	Anónimo	"	280	"	30.240
	El Buscón	F. Quevedo	"	280	"	30.240
	La Celestina	F. Rojas	"	240	"	25.920
	El romancero viejo		"	280	"	30.240
	Pedro Páramo	J. Rulfo	"	220	"	23.760
	El túnel	E. Sábato	"	240	"	25.920
	Poesía	S. Juan de la Cruz	"	280	"	30.240
	El condenado por desconfiado	Tirso de Molina	"	220	"	23.760
	Niebla	Unamuno	"	280	"	30.240
	Los cachorros	M. Vargas Llosa	"	220	"	23.760
	Poesía castellana completa	G. de la Vega	"	220	"	23.760
	Sobre los ángeles. Yo era un tonto y lo que he visto me ha hecho dos tontos	R. Alberti	"	240	"	25.920
	La casa de Bernarda Alba	García Lorca	"	220	"	23.760
	Poema del cante jondo. Romancero gitano	García Lorca	"	280	"	30.240
	Yerma	García Lorca	"	220	"	23.760
	Soledades	L. Góngora	"	240	"	25.920
	Antología poética	J. R. Jiménez	"	220	"	23.760
	Platero y yo	J. R. Jiménez	"	240	"	25.920
	Campos de Castilla	A. Machado	"	220	"	23.760
	Soledades. Galerías. Otros poemas	A. Machado	"	280	"	30.240
	El burlador de Sevilla y convidado de piedra	Tirso de Molina	"	220	"	23.760
	Don Juan Tenorio	J. Zorrilla	"	220	"	23.760
	Dragones, dioses y espíritus de la mitología China	Liu Sanders	E.G.A.	960	"	103.680
	Dragones, dioses y espíritus de la mitología de América Central y Sudamérica	D. Gifford	"	960	"	103.680
	El libro del medio ambiente		NEBRIJA	400	"	43.200
	El libro de los juegos		"	400	"	43.200
	El libro de los deportes olímpicos		"	400	"	43.200
	El libro de la alimentación		"	400	"	43.200
	El libro del agua y la vida		"	400	"	43.200
	Antología de poetas españoles		NEBRIJA	420	"	45.360
	Dirección y gestión de centros educativos	Cyril Poster	ANAYA	312	"	33.696
TOTAL						2.283.336
PROVEEDORES REUNIDOS, S.L. C/ Lagasca, 21 MADRID	Juegos de lenguaje I	Vigas y otros	TEIDE	175	108	18.900
	Qué debemos saber de nuestro cuerpo	E. Editorial	JOVER	1.400	"	151.200

LICITADOR	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	IMPORTE
	Elemental nuestro cuerpo	E. Editorial	"	500	"	54.000
	Natura las plantas	E. Editorial	"	850	"	91.800
	Natura la vida	E. Editorial	"	850	"	91.800
	Natura el cuerpo humano	E. Editorial	"	850	"	91.800
	En tiempo de caballeros y castillos	Mikel	MOLINO	635	"	68.580
	Id. de los grandes descubrimientos	Mikel	"	635	"	68.580
	Id. de las guerras de encaje y puntillo	Mikel	"	635	"	68.580
	Id. de los primeros ferrocarriles	Mikel	"	635	"	68.580
	Id. de los primeros automóviles	Mikel	"	635	"	68.580
	Id. de los romanos	Mikel	"	635	"	68.580
	En tiempos de los mosqueteros	Mikel	"	635	"	68.580
	Id. grandes veleros siglos XVIII	Mikel	"	635	"	68.580
	Id. conquista Oeste americano	Mikel	"	635	"	68.580
	Id. prehistóricos	Mikel	"	635	"	68.580
	Egipcios	Milar	"	500	"	54.000
	Griegos	Crosser	"	500	"	54.000
	Romanos	Formon	"	500	"	54.000
	Vikingos	Gibson	"	500	"	54.000
	Aztecas	Crosser	"	500	"	54.000
	Celtas	Place	"	500	"	54.000
	Incas	Burlan	"	500	"	54.000
	Chinos	Po-Kant	"	500	"	54.000
	Elemental la Tierra	E. Editorial	JOVER	500	"	54.000
	Natura la Tierra	E. Editorial	"	850	"	91.800
	Natura el universo	E. Editorial	"	850	"	91.800
	Natura el átomo y la materia	E. Editorial	"	850	"	91.800
	Coco y la cometa	Ryan	MOLINO	250	"	27.000
	Emergencia	Ryan	"	250	"	27.000
	La casa grande	Equipo Grau	TEIDE	175	"	18.900
	La mona saltarina	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	El búho miedoso	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	La calle	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	El sol que no tenía memoria	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	Las tres hormigas	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	El payasa que no quería hacer reír	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	El jabalí y el cerdo	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	Tasma el fantasma	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	La estrella	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	El tranvía azul	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	Martin quiere leer	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	El arca de Noé	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	La nueva flor	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	Tragantón I	Equipo Grau	"	175	"	18.900
	La isla llena	Diaz Ploja	"	395	"	42.660
	Aspectos sociológicos Educación	Banks	NARCEA	800	"	86.400
	La educación y la informatización	Simón	"	650	"	70.200
	Introducción a la Psicología del aprendizaje	Cross	"	730	"	78.840
TOTAL						2.562.300
EDITORIAL PLANETA, S.A. Córcega, 273 BARCELONA	Historia de Andalucía 9 V.	D. Ortiz y otros	PLANETA	25.200	108	2.721.600
TOTAL						2.721.600
EDAF, EDICIONES Y DISTRIBUCIONES, S.A. C/ Jorge Juan, 30 MADRID	Diccionario de sinónimos explicados	M. Alonso	EDAF	405	108	43.740
	El universo en color. Gran atlas y geografía mundial	Varios	"	7.000	"	756.000
	La Biblia ilustrada para niñas	Anónimo	"	1.330	"	143.640
TOTAL						943.380
IBARRA DISTRIBUCIONES EDITORIALES Moratín, 25 SEVILLA	Colección La Naturaleza 8 tomos Planeta Tierra	Varios Sheila Padget	SOPENA ESPASA-CALPE	2.660	108	287.280
				385	"	41.580

LICITADOR	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	IMPORTE
	Animales campeones	Su Swallow		385		41.580
	Descubrimiento del Espacio	Susan Blecklake		385		41.580
	Inventos de la vida cotidiana	Jan Burgess		385		41.580
	Maravillas arquitectónicas del mundo	Patricia Bahree		385		41.580
	Robots	Mark Lambert		385		41.580
	El País de las cien palabras	Marta Mata	LA GAVIOTA	259		27.972
	Fábulas para niños		EUROPA EDIEXPORT S.A.	280		30.240
	La zorra y la cigüeña	M. Eulalia Balerí	LA GALERA S.A.	266		28.728
	Los dos cabritas	M. Eulalia Balerí	"	266		28.728
	Veo, veo...	Rosa Armangué	"	266		28.728
	¿Quién juega a...?	Rosa Armangué	"	266		28.728
	La zarra se pasa de lista	La Fontaine	"	266		28.728
	El ratón del campo y el de la ciudad	La Fontaine	"	266		28.728
	Las vacaciones del reloj	Josep Vallverdú	LA GAVIOTA	259		27.972
	Aventura en la azotea	Josep Vallverdú	"	259		27.972
	Leyendas para niños		EUROPA EDIEXPORT, S.A.	280		30.240
	Clásicos para niños		EUROPA EDIEXPORT, S.A.	280		30.240
	Diccionario de la Lengua Española 2 Vol.		ESPASA-CALPE	6.375		688.500
TOTAL						1.572.264
EDICIONES VICENS VIVES Av. de Sarriá, 130 BARCELONA	El Silbo del Aire I	Antonio Medina	VICENS VIVES, S.A.	576	108	62.208
	El Silbo del Aire II	Antonio Medina	"	654		70.632
TOTAL						132.840
EDITORIAL CINCEL. S.A. Alberto Aguilera, 32 MADRID	Tratamiento de los problemas de aprendizaje	Robert E. Valett	CINCEL-KAPELUSZ	1.240	108	133.920
	Como pract. la dramatiz.	J. Cervera	CINCEL	340		36.720
	El juego dramát. en la esc.	G. Faure-S.L.	CINCEL	265		28.620
TOTAL						199.260
EDITORIAL JUVENTUD, S.A. Provenza, 101 BARCELONA	Robinson Crusoe	Daniel Defce	JUVENTUD	450	108	48.600
	Un día tres cuentos	Granger	"	360		38.880
	Cuenta que te cuento	Uribe	"	322		34.776
	La princesa que pedía la luna	Forjeon	"	592		63.936
TOTAL						186.192
EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL, S.A. Calle Quevedo, 1-3-5 MADRID	El viaje de Colón	Piero Ventura Gian Paola Ceserani	MAGISTERIO ESPAÑOL S.A.	612	108	66.096
	Los viajes de Cook	Piero Ventura Gian Paolo Ceserani	MAGISTERIO ESPAÑOL S.A.	612		66.096
TOTAL						132.192
EDUCTRADE, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 81 MADRID	Cuentos para jugar	Gianni Rodari	ALFAGUARA	352	108	38.016
	Los amiguetes del pequeño Nicolás	Sempé Gosciny	"	364		39.312
	El mago de Hoz	L. Frank Baum	"	520		56.160
	Viva la República	Jan Procházka	"	335		36.180
	El auténtico Elvis	María Gripe	"	420		45.360
	¡Elvis, Elvis!	María Gripe	"	368		39.744
	Pan Tau I	Ota Hofman	"	336		36.288
	Pan Tau II	Ota Hofman	"	400		43.200
	Hispan e Iberia	Rubén Caba	"	348		37.584
	Momo	Michael Ende	"	500		54.000
	El hombrecillo vestido de gris y					

LICITADOR	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	IMPORTE
	otros cuentos	Fernando Alonso	"	200	"	21.600
	Elvis Karlsson	María Gripe	"	340	"	36.740
	Entretenimientos radioeléctricos	L. Ortiz y J. Estévez	ALTEA	520	"	56.160
	Electrónica recreativa	Gabriel Reuben	"	520	"	56.160
	La botánica en experimentos	J. A. Arroyo	"	520	"	56.160
	Juegos electrónicos	B.R. Mallal y J. Villalvilla	"	520	"	56.160
	Física recreativa	Muriel Mandel	"	520	"	56.160
	Juegos de Educación física	Pablo G. del Valle	"	520	"	56.160
	Iniciación a la cerámica	Harold Powell	"	520	"	56.160
	Aprender a jugar al ajedrez	Michel	Michel Droville	620	"	66.960
	Biología recreativa	Ethel	Ethel Hanver	520	"	56.160
	Alicia para los pequeños	Lewis Carroll	ALFAGUARA	376	"	40.608
	Quién lo diría Carlota María	Mº de la Luz Uribe	"	280	"	30.240
	Bamba, el rey gordo	Mercé Company	"	260	"	28.080
	Tu terraza y la jardinería	J. Burgos González	ALTEA	520	"	56.160
	Encuadernación práctica	Heinz Schmidt	"	520	"	56.160
	Mi afición al mar	A. Vera González	"	520	"	56.160
	Iniciación al aeromodelismo	J. Toledo	"	520	"	56.160
	Carrusell 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	Varios	"	600	"	453.600
	Juguetes 1	"	"	480	"	51.840
	Animales 2	"	"	480	"	51.840
	Móviles y esculturas	"	"	480	"	51.840
	Juguetes 2	"	"	480	"	51.840
	Animales 1	"	"	480	"	51.840
	Regalos	"	"	480	"	51.840
	Adornos	"	"	480	"	51.840
	Muñecos	"	"	480	"	51.840
	Objetos Caseros	"	"	480	"	51.840
	Casas y Paisajes	"	"	480	"	51.840
	El país de los helados	Fulvio Testa	"	200	"	21.600
	El buen rey Canuto	Colin Mc Naughton	"	200	"	21.600
	¡Ayyy, cómo duele!	Giusi Duarenghi	"	176	"	19.008
	La casa de los números	Silvana Carnevali-Roca	"	176	"	19.008
	El círculo	María Purcel y	"	"	"	"
	y sus cosas	Antonio Arangüez	"	152	"	16.416
	El cuadrada	María Purcel y	"	"	"	"
	y sus cosas	Antonio Arangüez	"	152	"	16.416
	El rectángulo y	María Purcel y	"	"	"	"
	sus cosas	Antonio Arangüez	"	152	"	16.416
	El triángulo y	María Purcel y	"	"	"	"
	sus cosas	Antonio Arangüez	"	152	"	16.416
	Pedro y el Lobo	Prokofiev Erna Voigt	"	280	"	30.240
	Caperucita Roja	Tony Ross	"	200	"	21.600
	El Gato con Botas	Tony Ross	"	240	"	25.920
	El Zoo de Sebastián	McHargue Foreman	"	240	"	25.920
	Soy un árbol	J.L. Gª. Sánchez	"	240	"	25.920
	Tres cerditos	Erik Blegvad	"	200	"	21.600
	La Generación de 1036	F. Pérez Gutiérrez	TAURUS	270	"	29.160

TOTAL 2.234.432

AQUIVIRA, S.A.
C/ Santa Clara, 17
SEVILLA

Por el mar de las antillas	N. Guillén	LOGUEZ	442,50	108	47.790
El hombrecillo de papel	F. Alonso	NINON	400	"	43.200
El niño que quería volar	F. Pierini	"	400	"	43.200
Majo, el rinoceronte	Hóracio Elena	"	400	"	43.200
¿De quién es este rabo?	Barberis	"	400	"	43.200
El caballito que quería volar	M. Osorio-Miral	"	400	"	43.200
El abecedario de don Hil	G. Fuertes	"	400	"	43.200
Guillerma un ratón de Biblioteca.	Asun Balzola	"	400	"	43.200
Angelita la ballena pequeñita	Lolo Rico	"	400	"	43.200
Lo mariposa dorada	M. Osorio	"	400	"	43.200
Historia de un erizo	Asun Balzola	"	520	"	56.160
Mi abuelo es pirata	Jan Loaf	"	520	"	56.160
Historia de una manzana roja	Jan Loaf	"	520	"	56.160
El camión bordado	Asun Balzola	"	520	"	56.160
Lo playa de las conchas rosas	Asun Balzola	"	520	"	56.160
Hermano Francisco	C. Bravo	"	520	"	56.160
Las gafas maravillosas	Anke Múnter	"	520	"	56.160
El gentil dragón rojo	Max Velthuys	"	520	"	56.160
Marinero en tierra	R. Alberti	BIBLIOTECA NUEVA	600	"	64.800

TOTAL 950.670

SANTILLANA, S.A.
C/ Elfo, 32

Dic. de las ciencias de la educación. 2 vol.	Varios	SANTILLANA	5.950	108	642.600
--	--------	------------	-------	-----	---------

LICITADOR	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	IMPORTE
MADRID	La escuela como organización	Robert G. Owens	SANTILLANA	497	"	53.676
TOTAL						696.276
ENRIQUE OGALLAR LIBRERIA AL-HAKEN C/ Virgen de Nuria, 7 MADRID	La Prehistoria	Varios	FHER	608	108	65.664
	En los logos y ríos de Tom Sawyer	Mark Twain	FHER	608	"	65.664
	El último mohicano	Fenimore Cooper	"	293	"	31.644
	La isla del tesoro	R.L. Stevenson	"	293	"	31.644
	La cabaña del tío Tom	H. Beecher Sotowe	"	293	"	31.644
	Gulliver en el país de los enanos	Jonathan Swift	"	293	"	31.644
	La fiesto de las linternas	J. Zentner-J. Sal	EDIGOL	297	"	32.076
	Dick y su gato	J. Zentner-M.T.C.	"	297	"	32.076
	Los tres ladrones	J. Zentner-J.M.º.L.	"	297	"	32.076
	El sueño del zapatero	J. Zentner-Joma	"	297	"	32.076
TOTAL						386.208
NAVAJAS MORENO LIBROS, S.L. C/ Peral, 57 SEVILLA	Col. Asterix, 28 vol.	Gosciny-Uderzo	GRIJALBO	11.760	108	1.270.080
	Col. Pénduco, 12 vol.	E. Blyton	PENDULO	2.592	"	279.936
	Lo plaza del diamante	M. Rododera	EDHASA	338	"	36.504
TOTAL						1.586.520
EDITORIAL PLAYOR C/ Santa Polonia, 7 MADRID	Mi primer cantar del Mio Cid	Anónimo	PLAYOR	360	108	38.880
	Mi primer Lazarillo de Tormes	Anónimo	"	360	"	38.880
	Mi primer Oliver Twist	Charles Dickens	"	360	"	38.880
TOTAL						116.640

El importe adjudicado para bibliotecas de E.G.B., asciende a 19.414.802. ptos. que se abonarán con cargo al crédito 20.05.631, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia. Lo que supone una baja de 25.198. ptas.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas de constituir la fianza definitiva del 4 %, en la forma, cuantía y plazo que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Sevilla, 16 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de mobiliario y material de cocina y comedor, con destino a Centros de Preescolar, EGB y Enseñanzas Medias.

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia,

del día 6 de noviembre de 1984, se aprobó un gasto de 61.314.800 pesetas, para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de mobiliario y material de Cocina y Comedor, con destino a Centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», y por resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia de 17 de noviembre de 1984 (B.O.J.A. nº 106, de 21 de noviembre), se anunció concurso público para la adjudicación del mencionado contrato.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Técnica y Comisión Calificadora, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Asesora.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se indican:

EMPRESA ADJUDICATARIA	PREESCOLAR		P. UNITARIO	IMPORTE
	LOTE	UNIDADES		
FORESPAN, S.A. El Palmar (Murcia)	1	10	14.075	140.750
TOTAL				140.750
J. BERNAL AROCA Av. José Antonio, 32 El Palmar (Murcia)	1	10	14.075	140.750
TOTAL				140.750
FAGOR INDUSTRIAL, S.A. Barrio Sancholapetegui, s/n. Oñate (Guipúzcoa)	2	1	229.500	229.500
	3	1	92.060	92.060
	4	1	122.571	122.571
TOTAL				414.131
MUEBLES BOALAR, S.A. C/ Jaime I, Km.2 Alacuás (Valencia)	18	2	16.997	33.994
TOTAL				33.994

IND. COMERCIAL FEGRAN (I.N.C.O.F.E.S.A.) C/ Ambrosio Vallejo, 21. Madrid	7 8 17	8 1 18	4.574 35.000 873	36.592 35.000 15.714
			TOTAL	87.306
AREVALO Const. Metálicas, S.A. Km. 14.200 Alcalá de Guadaira (Sevilla)	10	1	195.000	195.000
			TOTAL	195.000
AGRUM, S.A. C/ Literato, 37 Valencia-6	12 13 14	1 18 114	59.842 3.159 146	59.842 56.862 16.644
			TOTAL	133.348
FAMMIC, S.A. C/ atxubiaga, s/n. Azpeitia (Guipúzcoa)	5 19	1 1	133.200 156.400	133.200 156.400
			TOTAL	289.600
Sucesores de Rafael López Gran Vía, 63 Madrid	15	108	412	44.496
			TOTAL	44.496
F.L. Antonio Betere, S.A. Ctra. Sevilla-Málaga Km. 13.600 Alcalá de Guadaira (Sevilla)	16	3	16.200	48.600
			TOTAL	48.600

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de Preescolar, asciende a 1.527.975 pesetas, que se abonarán con el crédito 20.02.631 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que se supone una baja de 113.205 pesetas.

EDUCACION GENERAL BASICA

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE
BOALAR	18	58	16.997	985.326
			TOTAL	985.826
FORESPAN, S.A.	1	395	14.075	5.559.625
			TOTAL	5.559.625
J. BERNAL AROCA	1	395	14.075	5.559.625
			TOTAL	5.559.625
FAGOR INDUSTRIAL, S.A.	2 3 4 6	29 30 30 14	229.500 92.060 122.571 99.500	6.655.500 2.761.800 3.677.130 1.393.000
			TOTAL	14.487.430
FAMMIC, S.A.	5 19	29 34	133.200 156.400	3.862.800 5.317.600
			TOTAL	9.180.400
I.N.C.O.F.E.S.A.	7 8 17	260 29 705	4.576 35.000 873	1.189.240 1.015.000 615.465
			TOTAL	2.819.705
AREVALO	10	28	195.000	5.460.000
			TOTAL	5.460.000
AGRUM, S.A.	11 12 13 14	14 15 718 4.356	105.543 59.842 3.159 146	1.477.602 897.630 2.268.162 635.976
			TOTAL	5.279.370

Sucesores de Rafael López	15	4.104	412	1.690.848
			TOTAL	1.690.848
F.L. ANTONIO BETERE	16	92	16.200	1.490.400
			TOTAL	1.490.400

El Importe total de los lotes adjudicados para el nivel de E.G.B., asciende a 52.513.229 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 20.02.631, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que supone una baja de 1.044.811 pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATORIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE
FORESPAN, S.A.	1	35	14.075	492.625
			TOTAL	492.625
J. BERNAL AROCA	1	35	14.075	492.625
			TOTAL	492.625
FAGOR S. COOP.	2	3	229.500	688.500
	3	4	92.060	368.240
	4	4	122.571	490.284
	6	2	99.500	199.000
			TOTAL	1.764.024
FAMMIC, S.A.	5	3	133.200	399.600
	19	3	156.400	469.200
			TOTAL	868.800
I.N.C.O.F.E.S.A.	7	28	4.574	128.072
	8	3	35.000	105.000
	17	72	873	62.856
			TOTAL	295.928
AREVALO	10	3	195.000	585.000
			TOTAL	585.000
BOALAR	18	6	16.997	101.982
			TOTAL	101.982
AGRUM	11	2	105.543	211.986
	12	1	59.842	59.842
	13	73	3.159	230.507
	14	433	146	63.218
			TOTAL	564.753
Sucesores de Rafael López	15	408	412	168.096
			TOTAL	168.096
F.L. Antonio Batere, S.A.	16	10	16.200	162.000
			TOTAL	162.000

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de Enseñanzas Medias asciende a 5.477.833 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 20.02.631 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 10.747 pesetas.

Se declara desierto en todos los niveles el lote 9, por un importe de 627.000 pesetas.

El importe total adjudicado asciende a 59.519.037 pesetas.

Segundo: Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva de 4% y otra complementaria del 6% y a la formalización del contrato, en la cuantía, forma y plazos que determine el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 21 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería de admisión

definitiva de la solicitud de registro del permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del

permiso de investigación que a continuación se indica:

«EDUARDO TRES» nº 39.994, de mineral de recursos de la Sección C), de 60 cuadrículas solicitadas, situado en los términos municipales de Dolías, Fondón y Laujar. Solicitante: Sociedad Eduardo Garcés, S.A., con domicilio en Granada, Ctra. de Sierra Nevada nº 50, 8º.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Artº. 70 del del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1984.

Almería, 17 de diciembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Parraco Vicente Moya, 14 Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea M.T. Pilas-Chilla.

Final: Finca de Chilla
Términos municipales afectados: Pilas, Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 3,184.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al.Ac. 54,6.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora suministro energía eléctrica para Servicio Público.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 4.797.805.
Referencia: R.A.T. 12.718.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de enero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda
Caso de tratarse de renovación; indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

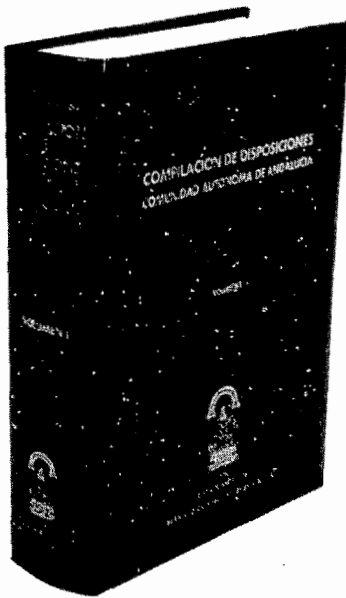
TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Volumen I



Indice General.

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

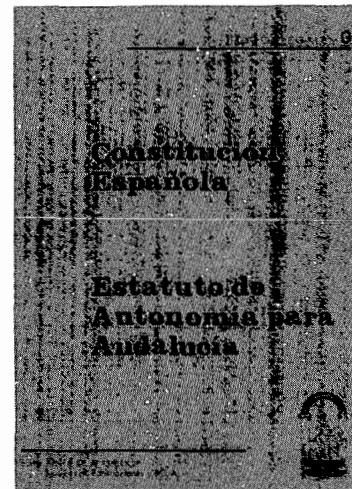
Características.

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portada en cartóné recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

Precio del volumen: 2. 500 ptas.

COLECCION TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomia para Andalucía	450 ptas.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	200 ptas.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Agotado.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz	200 ptas.
6.	Ley de Bibliotecas	200 ptas.
7.	Ley de Reforma Agraria	Agotado.,
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	200 ptas.



OTROS TITULOS

Catálogo de Suelos de Andalucía

Características. • Formato UNE A4L. • 274 páginas. • 124 Fotografías en color. **Precio del volumen:** 1. 500 ptas.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.